



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY
(Toledo)

D. JOAQUIN FERNANDEZ FERNANDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY (TOLEDO),

CERTIFICO: Que, la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de Septiembre de 2015, adoptó el siguiente Acuerdo:

1º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONCESION DE LA GESTION DEL SERVICIO DE MERCADO DOMINICAL DE LA ZONA SUR DE OLIAS DEL REY, CONFORME AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGE EL CONCURSO PUBLICO CONVOCADO AL EFECTO.- Primeramente, los Sres. Asistentes son informados del Acta de Apertura de las Plicas presentadas optando a la adjudicación de la indicada Concesión, siendo su contenido el siguiente:

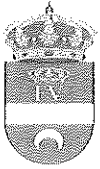
“En Ollas del Rey, siendo las trece horas y veinticinco minutos del día dos de septiembre del año dos mil quince, se constituye, en el Ayuntamiento de Ollas del Rey, la Mesa de Contratación creada en orden a la adjudicación de la Concesión de la Gestión del Servicio de Mercado Dominical de la Zona Sur de Ollas del Rey, conforme al contenido del Pliego de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas que rige el Concurso Público convocado al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Manuel Trigo Verao, quien compone la Mesa de contratación junto a los siguientes Vocales: El Sr. Concejala D. Juan José Muñoz Pacheco, Miembro del Grupo Corporativo P.P., la Sra. Concejala Dña. Maria Del Rosario Navas Cabezas, Miembro del Grupo Corporativo P.S.O.E., el Secretario Municipal, D. Joaquín Fernández Fernández, la Interventora Municipal, Dña. Esmeralda Flores Bote. No asiste, por causa justificada, el Sr. Concejala D. José María Fernández Sánchez en representación del Grupo I.U.; Actúa de Secretaria la Funcionaria Municipal Dña. Begoña Gasco Ruiz.

Abierto el Acto, por la Presidencia, se procede a detallar el contenido del expediente tramitado y, seguidamente, el Sr. Presidente advierte a los concurrentes que pueden examinar las Plicas o sobres presentados, compulsarlas con los respectivos asientos del Registro, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes, hasta el momento en que comience la apertura de los Sobres, sin que después sea admitida interrupción alguna.

Cumplidos estos requisitos, se procede a abrir las Plicas, por el mismo orden de presentación, que da el resultado siguiente:

PLICA Nº 1: Contiene una Proposición presentada, por D. MANUEL PARREÑO VÉLEZ, ofreciendo, por el objeto del Concurso, que se compromete a gestionar el Servicio de Mercadillo de la Zona Sur, abonando un canon anual por importe de cinco mil (5.000) euros.



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY
(Toledo)

Por lo que se refiere a la valoración de los diversos aspectos de gestión del referido Servicio, se incluyen, en la oferta presentada, los siguientes:

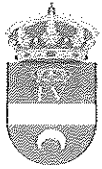
- **Evaluación de Oferta Económica (mejor oferta económica – 10 puntos -, valorando, proporcionalmente, las inferiores a la máxima ofertada):** Al no representar mejora alguna igualando el tipo de licitación.....9 PUNTOS.
- **Tiempo de Servicios de Mercadillo realizados en la localidad de Ollas del Rey (por año o fracción trabajado en la localidad de Ollas del Rey: 2 puntos/año con un máximo de 15 puntos):** Ninguno.....0 PUNTOS.
- **Tiempo de Servicios de Mercadillo realizados en otras localidades (por año o fracción trabajado en otras localidades: 0,25 puntos/año con un máximo de 5 puntos):** Mínimo (no se han justificado los Servicios realizados)..... 0,25 PUNTOS.
- **Organización y control de los vendedores, según los requisitos que se indican en el Punto 6º del Pliego (Se valorarán los medios hasta un máximo de 5 Puntos):** Detallado en Oferta presentada..... 5 PUNTOS.
- **Orden y limpieza del Recinto (Hasta un máximo de 5 Puntos):** Detallado en Oferta presentada..... 5 PUNTOS.

TOTAL.....19,25 PUNTOS.

PLICA Nº 2: Contiene una Proposición presentada, por **MERCADILLOS REUNIDOS DE LEVANTE S.L.**, ofreciendo, por el objeto del Concurso, que se compromete a gestionar el Servicio de Mercadillo de la Zona Sur, abonando un canon anual por importe de cinco mil cien (5.100) euros.

Por lo que se refiere a la valoración de los diversos aspectos de gestión del referido Servicio, se incluyen, en la oferta presentada, los siguientes:

- **Evaluación de Oferta Económica (mejor oferta económica – 10 puntos -, valorando, proporcionalmente, las inferiores a la máxima ofertada):** Al resultar la mejor oferta económica presentada, obtiene.....10 PUNTOS.
- **Tiempo de Servicios de Mercadillo realizados en la localidad de Ollas del Rey (por año o fracción trabajado en la localidad de Ollas del Rey: 2 puntos/año con un máximo de 15 puntos):** 2 puntos/5 años..... 10 PUNTOS.
- **Tiempo de Servicios de Mercadillo realizados en otras localidades (por año o fracción trabajado en otras localidades: 0,25 puntos/año con un máximo de 5 puntos):** 0,25 puntos/8 años..... 2 PUNTOS.



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

(Toledo)

- Organización y control de los vendedores, según los requisitos que se indican en el Punto 6º del Pliego (Se valorarán los medios hasta un máximo de 5 Puntos): Detallado en Oferta presentada.....5 PUNTOS.
- Orden y limpieza del Recinto (Hasta un máximo de 5 Puntos): Detallado en Oferta presentada..... 5 PUNTOS.

TOTAL..... 32 PUNTOS.

PLICA N° 3: Contiene una Proposición presentada, por D. EUSEBIO LÓPEZ JIMÉNEZ, ofreciendo, por el objeto del Concurso, que se compromete a gestionar el Servicio de Mercadillo de la Zona Sur, abonando un canon anual por importe de cinco mil (5.000) euros.

Por lo que se refiere a la valoración de los diversos aspectos de gestión del referido Servicio, se incluyen, en la oferta presentada, los siguientes:

- Evaluación de Oferta Económica (mejor oferta económica – 10 puntos -, valorando, proporcionalmente, las inferiores a la máxima ofertada): Al no representar mejora alguna igualando el tipo de licitación.....9 PUNTOS.
- Tiempo de Servicios de Mercadillo realizados en la localidad de Ollas del Rey (por año o fracción trabajado en la localidad de Ollas del Rey: 2 puntos/año con un máximo de 15 puntos): Ninguno.....0 PUNTOS.
- Tiempo de Servicios de Mercadillo realizados en otras localidades (por año o fracción trabajado en otras localidades: 0,25 puntos/año con un máximo de 5 puntos): Mínimo (no se han justificado los Servicios realizados).....0,25 PUNTOS.
- Organización y control de los vendedores, según los requisitos que se indican en el Punto 6º del Pliego (Se valorarán los medios hasta un máximo de 5 Puntos): Detallado en Oferta presentada.....5 PUNTOS.
- Orden y limpieza del Recinto (Hasta un máximo de 5 Puntos): Detallado en Oferta presentada..... 5 PUNTOS.

TOTAL..... 19,25 PUNTOS.

Dado que la oferta presentada, por MERCADILLOS REUNIDOS DE LEVANTE S.L., es la que mayor (32) puntuación ha obtenido, la Mesa de Contratación propone se le adjudique la referida Concesión, elevándolo, al efecto, a la Junta de Gobierno Local quien deberá adoptar, definitivamente, el acuerdo municipal procedente.

Leída ésta Acta por la Secretaria, se da por terminado el Acto a las trece horas y cuarenta y ocho minutos, y, en prueba de conformidad con su contenido, la firman el Sr. Presidente, los Sres. Vocales y la Secretaria que da fe."



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

(Toledo)

Al respecto, los Sres. Asistentes, de conformidad con lo dispuesto, básicamente, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de fecha 14-11-2011, en la Ley de Bases de Régimen Local, de fecha 2-04-1985, así como en el resto de Disposiciones Legales y Reglamentarias que resulten de aplicación, acuerdan, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el Acto de licitación.

2º.- Adjudicar definitivamente, a favor de **MERCADILLOS REUNIDOS DE LEVANTE S.L.**, la Concesión de la Gestión del Mercado Dominical de la Zona Sur de Ollas del Rey, conforme al contenido del aprobado Pliego de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas que rige el Concurso Público convocado, al efecto, por el canon de cinco mil cien (5.100) euros al año, por un período de cinco años, actualizándose el referido precio con la aplicación del I.P.C. anual que se publique, oficialmente.

3º.- Requerir a de **MERCADILLOS REUNIDOS DE LEVANTE S.L.**, para que, durante el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de recibir la notificación del presente Acuerdo Municipal, aporte, en las Oficinas Municipales, la **Documentación Administrativa** que relaciona el artículo 146.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el Documento acreditativo de haber constituido la **garantía definitiva, por importe de cinco mil cien euros (5.100 €)** equivalente al precio anual del canon de adjudicación citándole, asimismo, una vez que aporte la documentación solicitada, **a formalizar el preceptivo Contrato**, advirtiéndole que, caso de no atender los mencionados requerimientos, o no cumplir los requisitos del Contrato, la adjudicación quedaría de pleno derecho sin efecto con las consecuencias previstas en la Normativa legal vigente.

Y para que conste y pueda acreditarse, expido el presente Certificado de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde- Presidente, en Ollas del Rey, a tres de Septiembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE,

SECRETARÍA